

Declaración de la VI Reunión de Representantes de Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración

Los Representantes de los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), reunidos en Quito, Ecuador, el 27 de abril de 2022, con ocasión de la VI Reunión de Representantes de Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración;

Ratificando su compromiso de cumplir con las directrices establecidas por el Acuerdo de Cartagena, y el XXI Consejo Presidencial Andino, como máximo órgano del Sistema Andino de Integración;

Destacando la importancia de una adecuada coordinación y participación de todos los órganos e instituciones andinas para el cabal cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Cartagena.

Manifestando su compromiso de fortalecer el Sistema Andino de Integración a través del trabajo articulado y transversal de los Órganos e Instituciones que lo conforman, brindando seguridad, prosperidad y esperanza a los 111 millones de ciudadanos que forman parte de la Comunidad Andina, en el marco de los derechos humanos, económicos y sociales;

Resaltando la necesidad de cooperación y coordinación de acciones para una verdadera recuperación social y económica, luego de haber superado las etapas más críticas de la pandemia de la COVID-19.

Dando cumplimiento al mandato de los Jefes de estado de los países miembros de la Comunidad Andina de desarrollar anualmente las reuniones de Representantes de Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración,

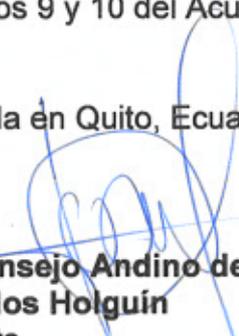
DECLARAN:

1. Su reconocimiento por la plena vigencia de la institucionalidad del Sistema Andino de Integración de la Comunidad Andina y su aporte en beneficio de los 111 millones de habitantes de la subregión.
2. La importancia de que los órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración trabajen en acciones conjuntas y coordinadas, con el objetivo de abordar el impacto económico y social resultado de la pandemia de la COVID-19 en los países andinos, y los embates externos
3. La necesidad de formular políticas de igualdad de género a nivel regional, que generen las mismas oportunidades para hombres y mujeres en el ámbito económico, político y social.

4. La necesidad de evaluar la actual estructura del Sistema Andino de Integración para dar una respuesta a los nuevos desafíos del sistema internacional del comercio, basados en las fortalezas de la Organización.
5. La importancia de que la Secretaría General desarrolle prospectiva estratégica para alertar ante situaciones de crisis y lograr así respuestas concertadas y coordinadas entre los miembros del sistema.
6. La necesidad de que la Universidad Andina Simón Bolívar participe manera proactiva para apoyar en el desarrollo de estudios sobre la situación actual de la región y que, se concreten colaboraciones y convenios con otros organismos internacionales, como la CEPAL.
7. La importancia de reforzar el perfil y conocimiento de los funcionarios de los órganos e instituciones del Sistema, para generar esos análisis, en cada una de las temáticas que se desarrollan en la CAN.
8. El reconocimiento de la salud como eje indispensable para el desarrollo y la relevancia de la labor del Organismo Andino de Salud como referente de la temática en la región.
9. La importancia de evaluar la posibilidad de incluir un procedimiento de consultas técnicas para alcanzar soluciones mutuamente aceptables, no jurídico, en el acervo normativo de la CAN aplicable para los Países Miembros. La Universidad Andina Simón Bolívar podría llevar adelante un estudio en este sentido.
10. La necesidad de fortalecer la colaboración del Banco de Desarrollo de América Latina con los órganos del sistema, a fin de apoyar la una agenda sostenible, que incorpore los temas de cambio climático, digitalización, género y transición energética.
11. La necesidad de apoyar la estabilidad macroeconómica financiera de la región a través del fortalecimiento de los acuerdos financieros regionales como el Fondo Latinoamericano de Reservas
12. Su recomendación para promover el análisis de la incorporación de la figura del precedente de observancia obligatoria en la tramitación de interpretaciones prejudiciales, lo que permitirá que los procesos judiciales internos se resuelvan con mayor rapidez.
13. Asimismo, la importancia de reconocer el cobro por la solicitud de audiencias de informe oral en la tramitación de interpretaciones prejudiciales en el marco del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
14. La importancia de aprovechar el bagaje institucional del Parlamento Andino, y sugieren la elevar al CAMRE la sugerencia de evaluar el marco normativo a luz de la evolución del contexto internacional
15. El reconocimiento a la labor que desempeñan todos los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración en el proceso de integración subregional y su permanente acompañamiento a los Países Miembros en la consolidación de los respectivos planes de trabajo.
16. La necesidad de que esta declaración sea socializada por la Presidencia Pro Tempore de la República del Ecuador ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina, para su consideración.
17. Su agradecimiento a la Presidencia Pro Tempore de Ecuador que, en el marco de su Plan de Trabajo, ha emprendido esfuerzos importantes para fortalecer al Sistema Andino de Integración.

18. Su invitación a la próxima Presidencia Pro Tempore, a cargo de la República de Perú, para que incluya dentro de su Plan de Trabajo la realización de la VII Reunión del Sistema Andino de Integración, como mecanismo que permite una mayor coordinación de las acciones de los distintos actores del SAI, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 9 y 10 del Acuerdo de Cartagena.

Adoptada en Quito, Ecuador, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.



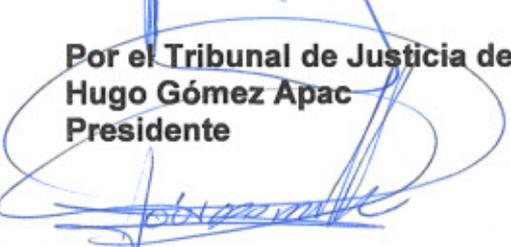
Por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
Juan Carlos Holguín
Presidente



Por la Comisión Andina
Julio José Prado
Presidente

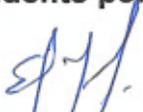


Por la Secretaría General de la Comunidad Andina
Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez
Secretario General



Por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
Hugo Gómez Apac
Presidente

Por el Parlamento Andino
Paul Desablanc
Vicepresidente por la República del Ecuador



Por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
Emilio Uquillas Freire
Gerente del Programa Países



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)
Fidel Jaramillo Buen Día
Secretario General

Por el Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue
María del Carmen Calle Dávila
Secretaria Ejecutiva

Por el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar
Ricardo Schembri Carrasquilla
Presidente del Consejo Superior

Por la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Central
José Luis Gutiérrez Sardán
Rector

Por la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Ecuador
César Montaña Galarza
Rector

